

26.26 ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA AI OMNIBUS Y SU IMPACTO EN EL SECTOR INDUSTRIAL

14 de Mayo de 2026

Desde AFM Cluster queremos trasladar una información positiva en relación con el programa AI Omnibus. El Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo provisional sobre la propuesta de simplificación normativa en materia de inteligencia artificial, que incorpora medidas relevantes para el sector de maquinaria e industria manufacturera.

Aplazamiento de la aplicación de las obligaciones para sistemas de IA de alto riesgo

Uno de los aspectos más destacados del acuerdo es el retraso en la entrada en vigor de las obligaciones aplicables a los sistemas de IA de alto riesgo. Las nuevas fechas previstas son las siguientes:

- 2 de diciembre de 2027 para los sistemas de IA de alto riesgo independientes.
- 2 de agosto de 2028 para los sistemas de IA de alto riesgo integrados en productos.

Clarificación de la relación entre la Ley de IA y la normativa sectorial

El acuerdo resulta, especialmente relevante, para nuestro sector, ya que aclara la interacción entre la Ley de IA y la legislación sectorial existente, incluido el Reglamento de Máquinas.

El objetivo es evitar duplicidades regulatorias cuando la normativa sectorial ya contemple requisitos equivalentes relacionados con la inteligencia artificial. En este contexto, el Reglamento de Máquinas quedaría excluido de la aplicación directa de determinadas obligaciones de la Ley de IA. En su lugar, la Comisión Europea podrá desarrollar actos delegados específicos en el marco del Reglamento de Máquinas para incorporar requisitos de seguridad y salud aplicables a sistemas de IA considerados de alto riesgo.

Medidas adicionales de simplificación

El acuerdo también contempla otras medidas de interés para las empresas:

1. Orientaciones específicas de la Comisión para facilitar el cumplimiento normativo y reducir cargas administrativas.
2. Extensión de determinadas medidas de simplificación previstas para pymes a pequeñas empresas de mediana capitalización.
3. Ajustes en el calendario de implementación de los entornos de pruebas regulatorios de IA (AI regulatory sandboxes).
4. Mayor claridad sobre las funciones y competencias de la Oficina Europea de IA.

Próximos pasos

El acuerdo alcanzado tiene carácter provisional y deberá ser aprobado formalmente tanto por el Consejo como por el Parlamento Europeo. Posteriormente, el texto será objeto de revisión jurídica antes de su adopción definitiva.

Seguiremos realizando un seguimiento cercano de esta evolución normativa y os mantendremos informados sobre cualquier novedad que pueda afectar a nuestras empresas y al sector.